



**C. RUBEN BENAVIDES TREVIÑO
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a los artículos 3°, fracción XII, 61 fracción I, VII, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 57, 58, 60, fracción V y VIII del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia, me permito adjuntar al presente el **Oficio No. S.E.A. 735/2011**, signado por el **Lic. Rodrigo Cuevas Zacarías**, en calidad de **Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura**, mediante el cual da respuesta a su solicitud de información, formulada a través del sitio INFOMEX, con fecha 06 seis del mes próximo pasado, la cual quedó registrada bajo el **Folio No. 304/2011**.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Cuarto y artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento, que en caso de inconformidad con la información otorgada que integra la respuesta; tiene el derecho de presentar recurso de queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 de la citada Ley. El plazo para la interposición del recurso es de 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acto materia de impugnación, esto es, a partir del día siguiente al en que se pone a su disposición la respuesta a la solicitud de información; lo anterior con fundamento en los artículos 98, 99 y 103 de la Ley antes mencionada.

Sin otro particular que atender, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 01 DE DICIEMBRE DE 2011
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA.

Expediente 304/2011
Minutario.-
L'EOIM



"2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija".

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE: FOLIO 289/2011

OFICIO No. S.E.A. 735/2011

Asunto: Entrega de información.

LIC. MARIANO OLGUIN HUERTA.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

En relación a su oficio UIP/904/2011, de fecha 09 de noviembre del actual, por este conducto me permito proporcionar la información referente a la solicitud formulada por el C. RUBEN BENAVIDES TREVIÑO, la cual quedó registrada en esa Unidad con el folio N° 304/2011, cuyo contenido es:

"Solicito atentamente el dictamen de los estados financieros por el año 2010 así como dichos estados financieros y sus notas así como la declaración anual presentada ante el SAT y en su caso el ISR a cargo por remanente distribuible y que partidas cuentas o conceptos integran este remanente distribuible, así como el monto de los honorarios pagados al despacho que dictamino 2010" (sic).

Al respecto me permito informar lo siguiente:

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí no contrató despacho externo para dictaminar los estados financieros correspondientes al ejercicio 2010, por lo tanto no se cuenta con dictamen de los mismos, en consecuencia no hay honorarios pagados por este concepto.

Por lo que se refiere a los estados financieros de dicho ejercicio, los mismos pueden consultarse en la página de Internet del Poder Judicial del Estado, en el siguiente vínculo electrónico: [http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/admon2009/balance/2010/ART%2019%20%20IX%20BALANCE%20GENERAL%20\(Cuarto%20trimestre\).xls](http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/admon2009/balance/2010/ART%2019%20%20IX%20BALANCE%20GENERAL%20(Cuarto%20trimestre).xls); ahora bien, en relación a las notas de los estados financieros, éstas se encuentran en formato impreso en un total de seis fojas, las cuales se ponen a su disposición para consulta en el área de Recursos Financieros, dependiente del Secretariado Ejecutivo de Administración o bien, se le pueden proporcionar en copia simple, mediante el pago en la mencionada oficina, de un total de \$3.72 (Tres pesos 72/100 M.N.), a un costo de \$.62 (Sesenta y dos centavos M.N.) por foja.

Respecto al ISR a cargo por remanente distribuible, le comunico que dicho concepto no aplica a esta Institución.

Por último, en cuanto a la declaración anual, hago de su conocimiento que todo lo relativo a las obligaciones ante el SAT, las realiza el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted muy .

ATENTAMENTE
SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. RODRIGO GUEVAS ZACARÍAS

c.c.p.- Archivo/Minutario